



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00125-00
Clase	Sucesión Intestada
Demandante	LAURY NATALIA MEZA MALAGÓN
Causante	LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN

Agréguese al proceso el anterior escrito presentado por el Apoderado judicial de la compañera permanente sobre los trámites realizados ante la DIAN en calidad de administradora de los bienes de la herencia relacionados con las obligaciones tributarias pendientes del causante, y póngase en conocimiento de la parte demandante vía correo electrónico.

Como refiere haber cumplido con todas las obligaciones de la sucesión ilíquida ante la DIAN, solicítese a la Jefe de Cobranzas de la Entidad Dirección Seccional de Cúcuta, expedir a la brevedad que le sea posible el respectivo paz y salvo, con el fin de dar continuidad a la actuación.

Se recuerda a los Apoderados el cumplimiento del deber contenido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 consistente en enviar a los demás sujetos procesales a través del canal digital elegido para ello, “...un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”, que no se está acatando.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 15 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 117,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c507112ec0426058a7a1ca2e05b8c2af5319abea33c21b816d0eef5cf960d1**

Documento generado en 11/11/2022 01:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>